

ORD.Nº _____ /

ANT.:-Ord. Nº943 de fecha 27.02.2012 de la Dirección de Obras Municipales de La Serena.-
-Ord. Nº297 de fecha 21.02.2012 emitido por esta Seremi.-

MAT.:-Responde acerca de consulta de realizar una excepción en cuanto a la norma de agrupación para cambio de destino de habitacional a local comercial ubicado en calle Cisternas 2735, comuna de La Serena.-

20 MAR 2012

LA SERENA,

**A : SR. RODRIGO ARANCIBIA
AV. CISTERNAS 2735, COMUNA DE LA SERENA**

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE COQUIMBO**

Esta Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo en el marco de su solicitud de pronunciamiento acerca de realizar una excepción en cuanto a la norma de agrupamiento exigido para el cambio de destino de habitacional a local comercial, para la propiedad ubicada en calle Cisternas 2735, comuna de La Serena, se informa a Ud., lo siguiente:

Que según se señala en el Art. 5.1.4 numero 4, que el Director de Obras Municipales informará favorablemente el cambio de destino, si dicho cambio cumple con el uso de suelo, las normas de seguridad establecidas en los Capítulos 2 y 3 del Título 4 y las demás normas que para el nuevo uso señale la presente Ordenanza y el Instrumento de Planificación Territorial respectivo.-

En este caso específico, y según su consulta, el plan regulador comunal vigente y según se desprende del Certificado de Informaciones Previas Nº3059 de fecha 01/09/2011, el sistema de agrupamiento para equipamiento con destino comercial, es aislado, y según visita a terreno efectuada con fecha 15.02.2.012, la superficie a la que se le se pretende gestionar el cambio de destino, no corresponde al sistema de agrupamiento calificado como aislado.

Por lo que no es posible por parte del Director de Obras, ni por esta Seremi autorizar un cambio de destino con el actual sistema de agrupamiento del Plan Regulador Comunal vigente, sin embargo se sugiere que estudie la posibilidad de acogerse a la Ley 20.563 "REGULARIZA CONSTRUCCIÓN DE BIENES RAÍCES DESTINADOS A MICROEMPRESAS Y EQUIPAMIENTO SOCIAL", la cual entró en vigencia a partir del día 06 de marzo de 2012, y dentro de la cual se dispone la posibilidad de regularizar edificaciones donde se desarrollen microempresas con destino comerciales o de servicios entre otros usos.-

Sin otro particular, Saluda atentamente a usted,


JOANA VARELA KAWASAKI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE COQUIMBO

JVK/MGS/CPF/cpf.
Ord. Int. Nº136 /2012 D. D.U. e I.

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Directora de Obras Municipales de La Serena.-(ci)
- Departamento de Desarrollo Urbano e Inf. SEREMI MINVU IV Región (2)
- Oficina de Partes .-